



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2021-MDT

Talavera 27 de abril de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

### EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 010, de fecha 26 de abril de 2021, el Informe N°023-2021-MDT-GDS-DDH-SISFOH/RRG, de fecha 09 de abril de 2021 emitido por el departamento de desarrollo humano mediante el cual solicita la aprobación del plan de trabajo de actualización de la clasificación socioeconómica del distrito de Talavera y su presupuesto de S/4,140.00 (cuatro mil ciento cuarenta con 00/100 soles). El informe N° 112-2021-MDT/GDS-DDH/LSC. De fecha 12 de abril de 2021 emitido por el departamento de desarrollo humano. El Informe N° 212 – 2021 –MDT –GDS/EPC/G de fecha 12 de abril de 2021 emitido por la Gerencia de Desarrollo Sostenible mediante el cual emite opinión favorable para el otorgamiento presupuestal para su aprobación en sesión de consejo. El informe N°059-2021-GPPTO-MDT/YDUJ de fecha 19 de abril de 2021 emitida por la gerencia de planeamiento y presupuesto, mediante el cual señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal. El dictamen N°005-2021-MDT/CECDJDES de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual aprueban la presente propuesta y elevan al plan del consejo para su discusión y posterior aprobación. La Opinión legal N°096-2021-OAJ-MDT de fecha 20 de abril de 2021, emitida por la oficina de asesoría jurídica mediante el cual emite opinión favorable para ser elevado y discutido en sesión de consejo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-MIDIS-2020, inciso j, numeral 4.3 artículo 4° que señala: "los gobiernos locales tienen la responsabilidad de desarrollar acciones para el cierre de brechas y/o actualizaciones de la CSE de hogares en su jurisdicción." Que en ese sentido en el presente año se realizaron dos convocatorias a los beneficiarios para que procedan a tramitar su correspondiente actualización sin embargo a causa de la pandemia del COVID no hubo concurrencia como se tenía previsto.



# Municipalidad Distrital de Talavera



Que, por todo lo antes señalado se hace necesario desarrollar y ejecutar la presente propuesta del plan de trabajo de actualización de la clasificación socioeconómica del distrito de Talavera y su presupuesto de S/4,140.00 (cuatro mil ciento cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante el informe N°059-2021-GPPTO-MDT/FNOP de fecha 19 de abril de 2021 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; señala que la municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender lo requerido.

Que, mediante la Opinión legal N°090-2021-OAJ-MDT se recomienda la puesta en agenda para ser discutida, debatida y de ser el caso aprobada en sesión de consejo.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

## ACUERDO DE CONSEJO:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el plan de trabajo de actualización de la clasificación socioeconómica del distrito de Talavera y su presupuesto de S/4,140.00 (cuatro mil ciento cuarenta con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Archivo  
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE